

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 24/2022. -Oficio procedente del Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad donde se solicita embargo de remanentes para este proceso.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2020-00048-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA- COOINS- en contra Guillermo Alberto de los Rios Rasmirez, y Eduarth de Jesús Garcia Vásquez, el oficio Nro.1223 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad para que obre dentro del mismo.

No se le da tramite al embargo de remanentes comunicado, con respecto al demandado Eduarth de Jesús Garcia Vásquez, por cuanto el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, según auto del 11 de agosto del año 2020.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 139 Del 25/08/2022

JOSE BERNARDO URREA
Secretario

Me.